



DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

SERVICIOS Y APOYOS PARA MIEMBROS QUE UTILIZAN APRENDIZAJE REMOTO DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19

Publicado originalmente: 8 de septiembre de 2020

Actualizado: 17 de septiembre de 2020

Propósito: Brindar orientación para los miembros de apoyo que utilizan el Aprendizaje Remoto en línea durante parte o todo el día escolar durante la emergencia COVID-19.

Responsabilidad de las Escuelas y los Equipos de Planificación

El equipo de la escuela identificará la educación especial y los servicios relacionados en el plan IEP/504 y el entorno más apropiado para que se brinden.

El equipo de planificación de la DDD identificará los servicios médicamente necesarios en el documento de planificación del miembro.

Aprendizaje en Persona vs Remoto

Algunos miembros pueden tener dificultades para usar la tecnología, tener dificultades para realizar tareas o demostrar un comportamiento dirigido a objetivos, o tener un comportamiento desafiante que puede dificultar el aprendizaje remoto durante la jornada escolar. Los padres pueden necesitar volver a convocar su Plan de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) o equipos 504 si se necesita apoyo adicional para la jornada escolar del miembro. La provisión de una Educación Pública Apropiable y Gratuita (FAPE por sus siglas en inglés) se basa en las necesidades individuales del estudiante. Los miembros del equipo del IEP, incluido el padre, deben determinar si el estudiante requiere instrucción en persona para recibir una FAPE. Los padres deben visitar el enlace a la página web de [Servicios para Estudiantes Excepcionales \(ESS\) COVID-19 del Departamento de Educación de Arizona \(ADE\)](#) para obtener más información sobre la educación especial y virtual vs la escolarización en persona.

Identificar el Día Escolar

El aprendizaje remoto se puede realizar de forma sincrónica o asincrónica. El “aprendizaje sincrónico” es el aprendizaje en línea con instrucción virtual programada en tiempo real. Los estudiantes asisten virtualmente al salón de clases todos los días y envían tareas y participan como lo harían si estuvieran asistiendo en persona. El “aprendizaje asincrónico” es el aprendizaje en línea apoyado a través de una plataforma virtual con lecciones y tareas creadas por el maestro. El trabajo se programa y se completa según lo determinado por cada miembro/familia. Algunas escuelas tienen modelos que combinan ambos métodos de impartición; con tiempo de aprendizaje programado por la escuela y tiempo de aprendizaje programado por el estudiante/familia. Algunas escuelas también ofrecen modelos híbridos que incluyen aprendizaje tanto en persona como a distancia.

El Coordinador de Apoyo debe utilizar la documentación del IEP o el plan 504 del miembro y los planes de aprendizaje escolar publicados (como en el sitio web de un distrito escolar) para identificar los horarios de los modelos en persona, sincrónicos e híbridos. Los padres deben proporcionar información adicional al Coordinador de Apoyo con respecto a los horarios de aprendizaje que establecen para cada miembro que se encuentra en un modelo de aprendizaje asincrónico de tiempo completo o parcial.

Evaluación de Servicios Médicamente Necesarios para Apoyar el Aprendizaje Remoto

El equipo de planificación puede evaluar los servicios médicamente necesarios para apoyar partes de la jornada escolar del miembro con el fin de apoyarlos durante la emergencia COVID-19. El Coordinador de Apoyo o la Enfermera del Distrito deben documentar lo siguiente durante la evaluación:

- Documentar el “día escolar” del miembro en la sección de programación diaria del documento de planificación.
- Determinar la necesidad de apoyo del miembro durante el tiempo de aprendizaje remoto identificado. Los ejemplos incluyen dificultad para usar la tecnología, necesidad de supervisión debido a preocupaciones de seguridad, necesidad de redirección constante, apoyo físico, apoyo conductual u otra necesidad similar.
- Identificar el apoyo disponible para el miembro para el aprendizaje remoto. Los ejemplos incluyen padres/padrastrros, cuidadores principales, hermanos, vecinos o personal de la escuela en el hogar.
 - Si los padres/padrastrros, representantes legales o cuidadores principales no están disponibles, se debe documentar el motivo (por ejemplo, trabajo, escuela, otros).
 - Es posible que no se les pague a los padres/padrastrros, representantes legales o cuidadores principales por proporcionar servicios durante el tiempo de aprendizaje remoto, pero se le puede pagar por proporcionar servicios basados en el hogar y la comunidad médicamente necesarios evaluados durante el tiempo no escolar durante la emergencia.
- La cantidad de horas evaluadas para los servicios de apoyo al aprendizaje remoto no puede exceder el total de horas por día del día escolar normal del miembro. Por ejemplo, si el día escolar regular comenzara a las 8:30 a.m. y terminara a las 2:30 p.m., se podría evaluar un máximo de 7 horas de servicios para apoyar el aprendizaje remoto. Sin embargo, si el programa real de aprendizaje remoto sincrónico o asincrónico es de solo 5 horas por día, los servicios evaluados no podrían exceder las 5 horas de soporte por día para el aprendizaje remoto.

Miembros que viven en el hogar familiar

Si la evaluación identifica necesidades de apoyo y el miembro no tiene apoyos naturales disponibles, los servicios de Cuidado Directo y Enfermería son los servicios disponibles actualmente para abordar esta necesidad. Si hay más de un miembro (generalmente hermanos) viviendo en un hogar, el equipo(s) debe documentar si los miembros pueden ser apoyados por un proveedor o si se necesitan varios proveedores en el hogar, las razones. Los servicios de habilitación no se pueden evaluar para apoyar al miembro durante el día escolar ([42 CFR § 440.180](#) - Servicios de exención basados en el hogar y la comunidad).

Proveedores y Vendedores Calificados

Si un vendedor o proveedor calificado identifica servicios que se están utilizando para apoyar la jornada escolar que no están autorizados como tales, se comunicarán con el Coordinador de Apoyo o la Enfermera del Distrito para solicitar una reunión de planificación. Los servicios autorizados para apoyar el aprendizaje remoto se brindarán como se describe en el Acuerdo del Vendedor Calificado o Proveedor Independiente, utilizando los códigos de servicio establecidos actualmente. DDD y AHCCCS han identificado el modificador TM para su uso al facturar por cuidado directo y servicios de enfermería con el propósito de apoyo remoto. Los proveedores deben comenzar a realizar ajustes en sus sistemas de facturación para adaptarse al modificador específico, TM. Los códigos de servicio actuales que se enumeran a continuación permanecen en el sistema y se utilizarán para el tiempo de aprendizaje no remoto.

Descripción	Código de Servicio Actual	Nuevo Código de Servicio (Aprendizaje Remoto)
Cuidado Directo	ATC	ALE
Enfermería, Continuo	HN1	HRE
Enfermería, Visita	HNV	HRV
Enfermería, Intermitente	HN9	HNE

Resumen de Cambios

15 de septiembre de 2020

- Se actualizó la sección “Evaluación de Servicios Médicamente Necesarios para Apoyar el Aprendizaje Remoto” con una aclaración revisada para todas las viñetas, así como detalles sobre la cantidad de horas evaluadas para los servicios para apoyar el aprendizaje remoto que no exceda el total de horas por día del día escolar normal del miembro.
- Se actualizó la sección “Miembros que viven en el hogar familiar” para incluir orientación para hogares con más de un miembro y la documentación requerida.
- Se actualizó la sección “Proveedores y Vendedores Calificados” con nueva información para que los proveedores usen un modificador al facturar en lugar de un nuevo código de servicio como se comunicó originalmente el 8 de septiembre de 2020.